

**SECCIÓN 1  
INVITACIÓN**

**UNIDAD DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADA**  
**PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**LICITACIÓN N° UESC-LDI-0001- 2008**

**EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA**  
**INFRAESTRUCTURA DE 66 UNIDADES DE POLICÍA COMUNITARIA A NIVEL**  
**NACIONAL**

De conformidad con lo establecido en la Resolución N° 170-UESC-DE-2008 de 19 de noviembre de 2008 emitida por la Directora Ejecutiva de la Unidad de Ejecución Especializada del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, se invita a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de éstas, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas para ejercer actividades de construcción en el Ecuador, a fin de que presenten sus ofertas para la **EJECUCION DE TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE 66 UNIDADES DE POLICÍA COMUNITARIA (UPC) A NIVEL NACIONAL**. El Plazo máximo para la ejecución de los trabajos anteriormente señalados se encuentra establecido en la sección 7 (siete) de este documento.

El presupuesto referencial es de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'946.382,50)**.

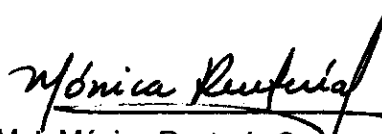
Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos de los trabajos se realizarán con fondos propios de la Unidad de Ejecución Especializada, provenientes del presupuesto de la entidad, con cargo a la Partida Presupuestaria N° 75.05.01 denominada "EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA". Los pagos serán contra presentación de planillas de avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto del contrato. Se otorgará un anticipo del 60% del valor del contrato.
2. Los pliegos que regirán la presente licitación se publican en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); sin embargo, debido a la complejidad y magnitud de la información, los planos y especificaciones técnicas de cada una de las UPC, deberán ser retirados por los interesados en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Unidad de Ejecución Especializada del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, ubicada en el quinto piso del edificio "Orient", situado en las

Avenidas Colón E4 - 417 y Avenida Amazonas, de la ciudad de Quito, hasta la mitad del término previsto para la presentación de las ofertas.

3. Las ofertas, redactadas en idioma castellano, en **dos ejemplares (original y copia), con sus respectivos respaldos magnéticos, incorporadas en un sobre único debidamente sellado**, se recibirán en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Unidad de Ejecución Especializada, hasta las 15H00 del día 09 de diciembre del 2008. En la misma fecha, y 30 minutos más tarde que se cierra el plazo para la presentación del sobre único, se realizará la apertura de sobres en La Unidad de Ejecución Especializada con la presencia de los miembros de la Comisión Técnica, el Secretario del Proceso de Contratación, y los proponentes interesados.
4. Los proponentes presentarán sus ofertas para la ejecución de trabajos para el mejoramiento de la infraestructura de 66 Unidades de Policía Comunitaria por provincias o por el total del proyecto a nivel nacional, conforme se establece en el capítulo 10 "PRESENTACION DE OFERTAS" de la sección II "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES" de éste documento.
5. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General, y en los pliegos de la presente licitación. La Directora Ejecutiva de la Unidad de Ejecución Especializada se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso, de así convenir a los intereses nacionales e institucionales, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna.

Quito, 19 de noviembre de 2008



Mat. Mónica Rentería Gangotena

*sl*  
**DIRECTORA EJECUTIVA  
UNIDAD DE EJECUCIÓN ESPECIALIZADA  
PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

SECCIÓN 2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

**CAPITULO 1.  
INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**1.1.1.- Propósito y Alcance:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal seleccionar la oferta o las ofertas más convenientes para la **EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE 66 UNIDADES DE POLICÍA COMUNITARIA (UPC) A NIVEL NACIONAL.**

**1.1.2.- Descripción de los Trabajos a Ejecutar:**

EDIFICACIONES DE UNIDADES DE POLICÍA COMUNITARIA (UPC)

- A.- TRABAJOS PRELIMINARES
- B.- MOVIMIENTO DE TIERRAS
- C.- CIMENTACIÓN SUBESTRUCTURA
- D.- ESTRUCTURA SUPERIOR
- E.- PISOS
- F.- MAMPOSTERÍAS
- G.- ENLUCIDOS/REVESTIMIENTOS
- H.- RECUBRIMIENTOS/PINTURAS
- I.- AGUAS SERVIDAS
- J.- AGUA POTABLE
- K.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- L.- APARATOS SANITARIOS
- M.-CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA
- N.- OBRAS EXTERIORES

El detalle de los rubros anteriormente descrito se encuentra en el CD que contiene los planos y especificaciones técnicas de las obras objeto de la presente licitación.

**1.1.3. Adjudicación:**

Se deja constancia que la adjudicación se hará en forma parcial por cada provincia/s, pudiendo adjudicarse simultáneamente, en forma total, todas las UPCs contempladas en el proyecto a nivel nacional a un mismo oferente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 10 "PRESENTACIÓN DE OFERTAS" de la Sección II "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES".

**1.2.- CONDICIONES GENERALES**

**1.2.1.- Participantes:** La invitación está abierta para las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, con las limitaciones establecidas en la invitación, que tengan interés en participar y que su profesión (de ser personas naturales) o su estatuto social (si fueren personas jurídicas) les capaciten legalmente para la construcción de este tipo de obras. Solamente quienes cumplan con los requisitos indicados, podrán presentar sus propuestas.

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran hecho los estudios o elaborado el proyecto o sus documentos precontractuales. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los Arts. 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El día y hora establecido en la invitación, se realizará la apertura de sobres en la que estarán presentes los miembros de la Comisión Técnica, el Secretario del Proceso de Contratación, y los proponentes interesados, quienes presentarán las ofertas en base a un presupuesto referencial previamente establecido.

La Comisión Técnica estará conformada por:

1. La Directora Ejecutiva de la Unidad o su delegado, quien la presidirá;
2. El Director de Infraestructura Física y Mobiliario;
3. Un profesional designado por la máxima autoridad institucional.

Intervendrán con voz pero sin voto el Director Administrativo Financiero y la Directora de Asesoría Jurídica de la Unidad.

Actuará como Secretario de la Comisión un abogado de la entidad que será designado por la Directora Ejecutiva de la Unidad.

**1.2.2.- Obligaciones del Proponente:** Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los documentos precontractuales y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

También será de responsabilidad del proponente inspeccionar y examinar el sitio del proyecto y sus alrededores, para verificar por sí mismo las condiciones naturales, geológicas, topográficas, las fuentes de agua, materiales y minas, los accesos a las obras, etc., y, en general, obtener por su cuenta toda la información necesaria para definir el costo de los trabajos y evaluar la influencia de todos estos factores en la elaboración de su propuesta.

El desconocimiento del sitio y sus características no le eximen de la responsabilidad que adquiere como oferente, ni le da derecho a presentar reclamo alguno durante la ejecución del contrato o con posterioridad al mismo.

**1.2.3.- Tipo de Contrato:** Las obras se contratarán bajo la modalidad de Precios Unitarios.

El precio que constará en el contrato es estimado y puede variar durante la ejecución del mismo en relación con las cantidades de obra sin que haya lugar a reclamos por esta causa.

Los precios unitarios serán reajustados si, durante la ejecución del contrato, se produjeran variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de la fórmula elaborada en base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo indica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**1.2.4.- Precio de la Propuesta:** El precio de la oferta deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América, deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, sean de propiedad del oferente o alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, registro de planos, permisos, licencias de construcción y servicios necesarios para la ejecución completa de la obra a contratarse; es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para su ocupación y puesta en servicio.

De conformidad con lo establecido en el número 21 del artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Unidad de Ejecución Especializada paga tarifa 0% por concepto del pago de Impuesto al Valor Agregado IVA.

No se aceptará la presentación de las denominadas "CARTAS DE DESCUENTO".

**1.2.5.- Plazo de Ejecución:** La Unidad requiere que los **TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE 66 UNIDADES DE POLICÍA COMUNITARIA (UPC) A NIVEL NACIONAL**, se ejecuten en el plazo máximo de setenta y cinco (75) días, como se establece en la **Sección 7** de estos documentos precontractuales, contados a partir de la fecha en que la Unidad de Ejecución Especializada notifique al Contratista que el pago del anticipo contractualmente previsto se ha efectuado a través del ESIGEF. Los oferentes pueden proponer plazos menores.

**1.2.6.- Validez de la Propuesta:** Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas, período que constará expresamente en el Formulario N° 13.

En circunstancias excepcionales, La Unidad de Ejecución Especializada del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas, se efectuarán por escrito. El Oferente que se niegue a la solicitud quedará impedido de participar en el proceso de contratación.

**1.2.7.- Monedas de Cotización y Pago:** Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

**1.2.8.- Forma de Pago:** Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 1 de la Invitación y en el Proyecto de Contrato.

## CAPÍTULO 2

### ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

#### 2.1.- TRÁMITE DE ACLARACIONES

**2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones:** Si el interesado luego de la visita al sitio de las obras y del análisis de los documentos precontractuales detecta un error u omisión o inconsistencia, o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá formular preguntas únicamente a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), hasta la mitad del término establecido para la presentación de las ofertas, inclusive su prórroga.

**2.1.2.- Respuestas:** La entidad contratante responderá las aclaraciones formuladas por los proveedores a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) hasta dentro de 24 horas de formuladas. En las aclaraciones que realice la Unidad no podrá cambiar el precio referencial ni el objeto del contrato.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la Unidad de Ejecución Especializada del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales.

**2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones:** Las consultas, o solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los documentos precontractuales no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

#### 2.2.- MODIFICACIONES

**2.2.1.- Modificaciones:** La Unidad de Ejecución Especializada del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana podrá emitir aclaraciones, extender el término para presentar la oferta e inclusive modificar los documentos precontractuales, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato, siempre y cuando lo haga de forma justificada y razonada; y, publique tal decisión en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), hasta la mitad del término para presentar ofertas.

## CAPITULO 3

### PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

#### 3.1.- PROCESO A SEGUIRSE

**3.1.1.- Apertura y evaluación de las Propuestas:** En el día y hora señalados en la invitación la Unidad de Ejecución Especializada, en audiencia pública, a la que podrán asistir los proponentes, procederá a la apertura del Sobre Único de las ofertas. Se dará lectura al nombre del proponente, la descripción básica de la obra, número de páginas, el plazo de ejecución y el valor de su oferta.

Al final del acto de apertura, el Presidente de la Comisión Técnica, rubricará todas las fojas de las propuestas.

La entidad contratante evaluará los antecedentes que constituyen la oferta de los constructores y rechazará aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos.

La evaluación de las ofertas se efectuará aplicando los parámetros de calificación previstos en el capítulo 2 de la sección 9 de estos pliegos.

La evaluación integral de una oferta comprende tanto la referida a la propuesta técnica como a la propuesta económica. Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los parámetros de calificación que se establecen en los pliegos del proceso.

La propuesta evaluada como la mejor será aquella que obtenga el mejor costo de conformidad con el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La evaluación la realizará la Comisión Técnica inmediatamente después del cierre de la apertura de ofertas; y, tendrá un plazo máximo de 10 días.

Durante el período de evaluación, los oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Unidad con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiera requerir la Unidad de Ejecución Especializada.

**3.1.2.- Oferta Única:** Si se presentare una sola oferta, se procederá a su análisis y de ser conveniente a los intereses del Estado y de la Unidad de Ejecución Especializada, procederá con la adjudicación, caso contrario podrá declararse desierto el proceso, sin mas trámite.

**3.1.3.- Declaratoria de Desierto:** La Directora Ejecutiva de la Unidad de Ejecución Especializada del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, podrá declarar desierto el procedimiento en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna.
- b) Por haber sido inhabilitadas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los pliegos.
- c) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.
- d) Por considerarse inconveniente para los intereses nacionales e institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá ser sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.

Declarado desierto el procedimiento, la Directora Ejecutiva se reserva el derecho de adjudicar directamente el/los contratos objeto del presente licitación, o declarar la reapertura del mismo, según sea más conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

**3.1.4.- Cancelación del Procedimiento:** En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la Unidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de

reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

**3.1.5.- Limitaciones de la Adjudicación:** La adjudicación se limitará a las ofertas habilitadas (no se adjudicará el contrato a una propuesta que presente causa para su rechazo), conforme se establece en estos documentos. La Unidad no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos.

**3.1.5.- Adjudicación:** Una vez que la Comisión Técnica remita a la Directora Ejecutiva de la Unidad de Ejecución Especializada el informe definitivo correspondiente, ésta última resolverá sobre la adjudicación o declarará desierto el procedimiento, si es el caso.

La Unidad de Ejecución Especializada adjudicará la propuesta que tenga el mejor costo establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, considerando los parámetros de calificación, establecidos en los pliegos.

### **3.2.- NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO**

**3.2.1.- Notificación de la Adjudicación:** La Unidad de Ejecución Especializada adjudicará la oferta mediante resolución motivada que será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). En dicha resolución deberán especificarse los parámetros utilizados en la evaluación que hayan permitido a la adjudicataria obtener la calificación de oferta de mejor costo establecido en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Una vez efectuada la adjudicación la Unidad de Ejecución Especializada del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana notificará por escrito a los oferentes el resultado, en la dirección que hayan señalado. La adjudicación constará en la Resolución de Adjudicación correspondiente, que precisará el/los nombre/s del/los oferente/s adjudicado/s y los precios y plazos de su oferta.

**3.2.2.- Sanciones por No Celebración del Contrato:** Si dentro del término de 8 días contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación del contrato, el/los adjudicatario/s se negare/n a firmar el/los contrato/s, la Unidad podrá declararlo como adjudicatario fallido, en cuyo caso dispondrá su suspensión del Registro Único de Proveedores (RUP), con lo cual quedará inhabilitado para celebrar contratos con el Estado o Entidades del Sector Público, conforme lo establecen los artículos 62 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## **CAPÍTULO 4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**4.1.1.- Suscripción del Contrato:** Una vez que la Directora Ejecutiva adjudique el contrato objeto del presente licitación, la Dirección de Jurídica de la Unidad preparará el

contrato correspondiente; y se suscribirá dentro del término de 8 días, conforme se establece en el número 3.2.2 del Capítulo 3 de este documento.

Será de responsabilidad del adjudicatario la entrega oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, y más garantías pertinentes, y los certificados actualizados que le correspondan presentar para demostrar que puede suscribir el contrato.

En caso de que el oferente, al momento de presentar su oferta no incluya en la misma el Registro Único de Proveedores, deberá presentar éste documento en forma previa a la suscripción del contrato.

**4.1.2.- Protocolización.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública los contratos cuya cuantía sea igual o superior a la base prevista para la licitación se protocolizarán ante Notario Público.

Los gastos derivados del otorgamiento del contrato son de cuenta del contratista.

**4.1.3.- Negativa a Suscribir el Contrato:** La negativa a la celebración del contrato o la no comparecencia del adjudicatario darán lugar a las sanciones indicadas en el numeral 3.2.2 de esta Sección. La no presentación de la Garantía de fiel cumplimiento o de los certificados que le corresponden al/los oferente/s adjudicado/s, se entenderán como negativa a suscribir el/los contrato/s.

**4.1.4.- Reexamen de las Propuestas:** Cuando hubiere negativa a suscribir el contrato, la Directora Ejecutiva de la Unidad de Ejecución Especializada podrá reexaminar las propuestas restantes y, en su caso, adjudicar a la/s siguiente/s más conveniente/s a los intereses del Estado y de la institución beneficiaria, siempre que esta nueva adjudicación no implique disminución, aumento y creación de rubros o ventajas en relación a la propuesta original. Para ello podrá contar con la ayuda de la Comisión Técnica.

## **CAPÍTULO 5 GARANTÍAS DEL CONTRATO**

**5.1.1: Garantías:** En el/los contrato/s resultante/s del presente proceso licitatorio, el/los contratistas deberá/n rendir las siguientes garantías:

**a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato,** que garantizará el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y asegurará la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

Esta garantía, de conformidad con el artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se rendirá por el 5% del monto del contrato.

**b) La que garantiza el anticipo otorgado por la Unidad,** por igual valor; y, que se reducirá en la proporción que se vaya amortizando aquel, o se reciba provisionalmente la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de no presentarse esta garantía el contratista entregará

una de las garantías previstas en la referida Ley, por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en este documento y en el contrato.

**5.1.2.- Tipo de Garantía:** Las garantías indicadas serán entregadas, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las que se detallan a continuación:

- a) Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;
- b) Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;
- c) Primera hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta por ciento del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo catastral correspondiente;
- d) Depósitos de bonos del Estado, de municipalidades y de otras instituciones del Estado, certificaciones de la Tesorería General de la Nación, cédulas hipotecarias, bonos de prenda, notas de crédito otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, o valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Su valor se computará de acuerdo con su cotización en las bolsas de valores del país, al momento de constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán al proveedor;y,
- e) Certificados de depósito a plazo, emitidos por una Institución Financiera en el país, endosados por el valor en garantía a la orden de la entidad contratante y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y la pólizas de seguros establecidas en el literal a y b referidas anteriormente no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la entidad beneficiaria de la garantía. Cualquier cláusula en contrario se entenderá como no escrita.

**5.1.3.- Monedas de la Garantía:** Las garantías de fiel cumplimiento, y del anticipo se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América.

**5.1.4.- Devolución:** La garantía de fiel cumplimiento se devolverá a la firma del acta de entrega -recepción definitiva. La garantía del anticipo, conforme se vaya devengando hasta su cancelación.

## **CAPÍTULO 6**

### **IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTRAS OBLIGACIONES**

**6.1.1.- Impuestos:** La Unidad descontará de cada planilla el Impuesto a la Renta, y más impuestos aplicables, conforme lo indica la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el número 21 del artículo 56 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Unidad de Ejecución Especializada paga tarifa 0% por concepto del pago de Impuesto al Valor Agregado IVA.

Finalmente, el contratista pagará los gastos derivados de la protocolización del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública.

**6.1.3.- Otras Obligaciones.-** Adicionalmente el adjudicatario del contrato debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Obtener número patronal (si no lo tiene aún) en el IESS y cumplir las obligaciones que le corresponden en calidad de Patrono;
- Presentar copia certificada del título profesional de todos los profesionales que trabajen para el proyecto.

## CAPÍTULO 7

### INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 7.1.- INSTRUCCIONES GENERALES

**7.1.1.- Elaboración de las Propuestas:** Los documentos se presentarán debidamente empastados, anillados o encuadernados, foliados y rubricados por el proponente; en dos ejemplares, original y copia, incorporados en sobre único debidamente sellado de tal forma que no se pueda conocer su contenido antes de la apertura de los sobres. Se debe incluir, a más del documento físico, un archivo magnético del análisis de precios unitarios y presupuesto de la obra; organizados en un sobre como se indica más adelante. **Todos los documentos que conforman la propuesta técnica y económica del ejemplar marcado original, serán tales o copias certificadas por autoridad competente.**

**EL SOBRE CONTENDRÁ:**

**PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA:**

- a) Carta de Presentación y Compromiso, **Formulario No. 1**
- b) Datos generales del oferente. **Formulario (s) No. 2.**
- d) Documentos que acrediten la situación financiera. **Formularios Nos. 3, 4 y anexos a los estados financieros; y, copias certificadas, claramente legibles, de las dos últimas declaraciones del Impuesto a la Renta presentadas en el Servicio de Rentas Internas.**
- e) Lista del equipo y disponibilidad de los mismos. **Formulario No. 8.**
- f) La propuesta. **Formulario No. 13.** La tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios **Formulario No. 14** con respaldo magnético, CD.
- g) Los análisis de precios unitarios de cada uno de los rubros. **Formulario No. 15** con respaldo magnético, CD.

- h) El cronograma valorado de trabajo. **Formulario No. 20.**
- i) El Registro Único de Proveedores (RUP) (o los documentos en su reemplazo, conforme se indica en el número 7.2.3 de este capítulo)..

#### **ANEXOS A LA PROPUESTA:**

Lista de personal técnico, Curriculum vitae, compromiso de prestación de servicios profesionales. **Formularios N°: 5, 6 y 7.**

Experiencia de la Firma. **Formularios N°: 9, 10 y 11.**

Metodología de construcción. **Formulario No. 12.**

Cuadro auxiliar de costos de mano de obra, de costos indirectos, de tarifas de equipos y de materiales. **Formularios N°: 16, 17, 18 y 19.**

**7.1.2.- Idioma:** La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación del agente diplomático o consular del Ecuador o quien haga sus veces (Apostilla). Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los folletos, catálogos, etc. pueden estar en otro idioma.

Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

**7.1.3.- Excepciones a los Documentos:** No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros de trabajo no solicitados ni cualquier modificación a los documentos precontractuales, ya que serán causa de rechazo de la propuesta.

Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los documentos precontractuales.

**7.1.4.- Ofertas Alternativas:** No se aceptarán ofertas alternativas.

**7.1.5.- Presentación de las Propuestas:** Las propuestas se presentarán, hasta las quince horas (15h00) del día fijado en la Convocatoria para su entrega, o en el último Alcance que hubiera modificado esa fecha.

El sobre se cerrará con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

---

**LICITACIÓN N° UESC-LDI-0001-2008**

Señor/a:

Secretario/a de la Licitación para la **EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE 66 UNIDADES DE POLICÍA COMUNITARIA (UPC) A NIVEL NACIONAL.**

Presente

PRESENTADA POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE)

OFERTA DEL (ESTABLECER SI SE OFERTA POR LA TOTALIDAD DE LAS UPC's QUE CONFORMAN LA/LAS PROVINCIA/S, O POR PROVINCIA DEL REQUERIMIENTO).

\_\_\_\_\_

y se entregarán en el lugar indicado en la Convocatoria. Los oferentes son responsables de la entrega de su propuesta. No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo o fax u otro medio de comunicación.

Se conferirá comprobantes de recepción por cada propuesta entregada y anotará, tanto en los recibos como en los sobres de las propuestas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

## **7.2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Los documentos que constituyen la propuesta y sus anexos deberán ser los siguientes:

**7.2.1.- Presentación y Compromiso:** La carta de presentación y compromiso según el modelo presentado en el Formulario N° 1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que consten en el modelo, ocasionará la no evaluación de la propuesta. A esta carta se adjuntará según corresponda a la condición jurídica del proponente, lo siguiente:

a) **SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA NATURAL:** el Formulario 2n con toda la información ahí detallada y copia de la licencia profesional actualizada, que acredite que el proponente está autorizado a ejercer su profesión;

b) **SI EL PROPONENTE ES UNA PERSONA JURÍDICA:** según el Formulario 2j.

c) **SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO:** presentará el Formulario 2c, y el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato y el proyecto de minuta de asociación, (si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción definitiva del contrato). Se presentará también la autorización a la persona designada para que suscriba la oferta y la designación del representante técnico. Finalmente se incluirán todos los documentos exigidos en los literales anteriores, según corresponda, para cada uno de los integrantes del consorcio.

**7.2.2.- Situación Financiera:** Documentos que acrediten el estado de situación financiera del proponente, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2007 y la capacidad del oferente para ejecutar el contrato. Formularios Nos. 3 y 4.

(Si el oferente es un consorcio se presentará la información de todos sus integrantes).

**7.2.3.- Registro Único de Proveedores (RUP):** Los oferentes deberán presentar el certificado del Registro Único de Proveedores (RUP), que los habilita para participar

como oferentes de las instituciones o entidades del Estado; consecuentemente, los registros de inscripción al RUP no reemplazarán tal documento.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Registro de Inscripción en el RUP será obligatorio para todos los proveedores del Estado a partir del 1 de enero del 2009, por lo que, únicamente en caso de que sea imposible contar con el Registro Único de Proveedores (RUP), hasta la fecha de presentación de las propuestas, los oferentes invitados deberán adjuntar en su reemplazo los siguientes documentos:

**Personas Jurídicas:**

- a) Declaración juramentada del representante legal de la empresa en la que conste que ni él ni su representada son contratistas incumplidos o adjudicatarios fallidos del sector público.
- b) Escritura de constitución de la Firma.
- c) Nombramiento de Representante legal.
- d) Existencia legal y Cumplimiento de Obligaciones: Certificado de Superintendencia de Compañías.
- e) Registro Único de Contribuyentes
- f) Copia de la declaración del Impuesto a la Renta de los dos últimos ejercicios económicos.
- g) Balance del último ejercicio económico.

**Personas Naturales:**

- a) Declaración juramentada del oferente en la que conste que no es contratista incumplido o adjudicatario fallido del sector público.
- b) Registro Único de Contribuyentes.
- c) Copia de la declaración del Impuesto a la Renta de los dos últimos ejercicios económicos.
- d) Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación actualizada.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, el adjudicatario deberá presentar el Registro Único de Proveedores (RUP) en forma previa a la celebración del contrato, de conformidad con lo establecido en el número 4.1.1. "Suscripción del Contrato" del capítulo 4 "Formalización Del Contrato" de la sección II "Instrucciones a los Oferentes" de estos pliegos.

Se deja expresamente establecido que la obligación de presentar copia de la declaración del Impuesto a la Renta de los dos últimos ejercicios económicos, se mantiene incluso si el oferente presenta el Registro Único de Proveedores, pues estos documentos servirán para analizar la situación financiera de los proponentes.

**7.2.4.- Personal Técnico Profesional:** La lista del personal profesional técnico asignado al proyecto, agrupados por áreas de actividad y empezando con el personal de mayor jerarquía (Formulario N°. 5). Se considerará mínimo un (1) Superintendente por cada Provincia y un (1) Residente de Obra por cada Edificación de Unidades de Policía Comunitaria.

En los anexos a la propuesta y solo para el personal que tenga nivel de jefatura, se presentará el currículum vitae y la carta de compromiso según los Formularios N° 6 y 7.

Se anexarán certificados de estudios y de trabajos que prueben que la información presentada es verídica.

A la carta de compromiso del profesional se adjuntará copia certificada de la licencia profesional actualizada.

**7.2.5.- Equipo de Construcción:** Lista del equipo de construcción propuesto para ejecutar la obra (Formulario N° 8). Se indicará en donde se encuentran a efectos de poder inspeccionarlos. El equipo puede ser propio, arrendado o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido, lo cual constará en el Formulario.

En la columna "observaciones" del formulario, además de cualquier aclaración que el oferente desee señalar, se indicará si el equipo se encuentra comprometido para otra obra o proyecto y la fecha probable desde la cual estaría disponible.

Cuando el equipo fuere de propiedad del oferente, éste anexará al Formulario el Certificado de propiedad, copia de la matrícula y registro en el Ministerio de Obras Públicas, para la maquinaria que fuere del caso. Si se propone equipo arrendado o por arrendar, además de copias de las matrículas y registros correspondientes, se presentará la certificación del propietario del equipo, respecto a la disponibilidad de este para ser utilizado en el proyecto objeto de la convocatoria, y el compromiso firme de mantener el arrendamiento o efectuarlo.

Si se propone equipo para ser adquirido, se presentará la certificación del proveedor sobre la disponibilidad para la venta de tal equipo, el compromiso de venderlo y la certificación sobre la existencia del financiamiento necesario para adquirirlo.

**7.2.6.- Experiencia del Proponente:** Como un anexo a la oferta el/la oferente (sea persona natural o jurídica) incluirán en el Formulario N° 9 los proyectos similares o afines al convocado, con un mínimo de (3) tres proyectos. En caso de que el oferente sea una persona jurídica se considerarán únicamente los proyectos que hayan sido ejecutados por la misma, sin considerar para este efecto los proyectos ejecutados individualmente por los técnicos de estas empresas. También en este Formulario se indicarán todos los proyectos que el oferente tenga en ejecución o cuya adjudicación se le hubiere comunicado. Se entenderá por proyectos similares aquellos relacionados con la misma naturaleza y el ámbito del objeto de esta licitación.

Del mismo modo, como parte de la experiencia, en caso de que el oferente sea una persona jurídica, la misma debe estar constituida al menos dos (2) años antes de la fecha de la convocatoria; y, en caso de que sea una persona natural, el oferente debe haber obtenido su título profesional al menos con tres (3) años de anterioridad a la fecha de la convocatoria.

En el caso de consorcios se sumarán las experiencias de sus miembros.

Se ampliará la información usando los Formularios N° 10 y 11 según el caso. En este último se indicará claramente si alguna persona de las indicadas en el Formulario N° 5, trabaja o está comprometida para proyectos adjudicados o en ejecución y las fechas desde las cuales podría incorporarse al proyecto si se lo adjudicare, igual cosa se indicará con respecto al equipo consignado en el Formulario N° 8.

Los Formularios N° 9, 10 y 11 deben presentarse para todos los integrantes de un consorcio, si éste fuere el caso.

**7.2.7.- Metodología:** En el formulario N° 12 se indicará la metodología con la cual el proponente piensa afrontar la construcción del proyecto en sus diferentes obras y etapas.

De ser el caso se debe señalar el impacto que espera de las condiciones climáticas, su organización, los posibles subcontratos y cualquier otro detalle, como puede ser tecnología exclusiva, patentes, etc.; que permitan una cabal comprensión del método y sistemas que se desea emplear.

Dentro de esta metodología se presentará organigramas, cronogramas de uso de personal, de equipos, etc., si la magnitud del proyecto lo justifica (ver el Formulario No. 12).

**7.2.8.- Propuesta Económica:** La propuesta propiamente dicha según los modelos que se presentan en los Formularios N° 13 y 14 de este documento.

El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en los documentos precontractuales, para la obra que propone ejecutar. No podrán variar las cantidades y unidades. Los precios no deberán incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, IVA, y serán los vigentes 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta.

La Unidad no aceptará la presentación de las denominadas CARTAS DE DESCUENTO.

**7.2.9.- Precios Unitarios:** Los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los rubros señalados en el Formulario N° 14, para la construcción de la obra.

Sin perjuicio del estudio que realice la Comisión Técnica, los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad.

El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los rubros señalados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en los documentos precontractuales, para la obra que propone ejecutar.

Para el cálculo de precios unitarios se usará el modelo del Formulario N° 15.

El oferente deberá llenar los Formularios N° 16, 17, 18 y 19, que son cuadros auxiliares que determinan el costo real de mano de obra para cada nivel de sueldos y la descomposición de los costos indirectos, utilidad y honorarios. El proponente detallará el cálculo de las tarifas a cobrar por el uso de equipos, puede utilizar un cuadro semejante al del Formulario N° 18.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión en este análisis se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

Será causal de rechazo de las ofertas si las mismas se presentan con omisiones o inconsistencias presentadas en los precios unitarios que, a criterio de la Unidad de Ejecución Especializada, se presente de mala fe, tendiente a obtener ventajas respecto a los demás oferentes o a viciar este procedimiento precontractual.

**7.2.10.- Cronograma Valorado:** El proponente presentará el Cronograma Valorado de Trabajos según el modelo del Formulario No. 20, considerando que el inicio de los trabajos será en el término máximo de 3 días contados a partir de la fecha en que la Unidad de Ejecución Especializada haya notificado al contratista que se efectuó el pago del anticipo a través del ESIGEF.

Los modelos de formularios se presentan en la Sección 10 de estos documentos.

**Todos los documentos que acrediten la experiencia, equipo de construcción, documentación de soporte profesional, y demás documentación que forme parte del "original" de la propuesta, deberá ser tal o copia certificada por autoridad competente.**

## **CAPITULO 8 CAUSAS PARA RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

**8.1.1.- Causas de Rechazo:** Luego de evaluados los documentos del sobre único, La Directora Ejecutiva de la Unidad de Ejecución Especializada del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana rechazará una oferta por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Si los documentos están incompletos, es decir no se presenta la documentación solicitada considerada indispensable, o se han omitido alguno de los formularios o certificaciones solicitados, que a criterio de la Directora Ejecutiva de la Unidad de Ejecución Especializada sean insubsanables;
- b) Si ninguno de los documentos que forman la Propuesta se han presentado rubricados y foliados como indica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (los folletos, catálogos y similares presentados en los anexos, no requieren ser rubricados y foliados);
- c) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- d) Si el título profesional del oferente (persona natural) o el objeto social de la persona jurídica no son compatibles con el objeto del contrato, o por no cumplir las condiciones indicadas en los documentos precontractuales;
- e) Si se hubieran entregado las propuestas en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
- f) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas;
- g) Si no se presentare el equipo mínimo o el personal técnico mínimo detallado en la Sección 8 de estos documentos, o si este equipo o personal estuviere comprometido de tal manera que fuera improbable su uso o participación en el proyecto.
- h) Si el personal propuesto estuviere comprometido en otras obras en tal grado de ocupación, que fuera improbable su participación en el proyecto o si lo propio ocurriera con el equipo ofrecido;

- i) Si no se ofertan todos los rubros indicados en la Tabla de Cantidades y Precios, o si se ofertan rubros adicionales a los requeridos en los documentos precontractuales;
- j) Si se propone un plazo de ejecución mayor al indicado en la Sección 7;
- k) Si en los precios unitarios se utilizaren salarios o sueldos inferiores a los mínimos legales vigentes 30 días antes de la fecha de presentación de la oferta;
- l) Si no presenta original y copia de la oferta, más archivo magnético del análisis de precios unitarios y presupuesto de la obra;
- m) Si se presentan documentos por medio de los cuales se establezcan excepciones, condicionamientos, rubros de trabajo no solicitados ni cualquier modificación a los documentos precontractuales.
- n) Si el proponente no cumple con la experiencia establecida en el número 7.2.6.- "Experiencia del Proponente", del capítulo 7 de la Sección II de estos pliegos.
- o) Si las ofertas se presentan con omisiones o inconsistencias en los precios unitarios o en otros documentos de la oferta que, a criterio de la Comisión Técnica de la Unidad de Ejecución Especializada, se presenten para obtener ventajas respecto a los demás oferentes o a viciar este procedimiento precontractual.

La adjudicación se circunscribirá a las ofertas habilitadas.

**8.1.2.- Causas para Descalificación de las Propuestas:** Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobara falsedad o adulteración de la información presentada.

**8.1.3.- Errores Subsanables.-** En caso de que la/s propuesta/s presentada/s por el/los oferentes contenga/n errores subsanables, la Directora Ejecutiva de la Unidad de Ejecución Especializada, podrá conceder al/los oferente/s un plazo perentorio para enmendar tales errores. Se considerarán errores subsanables los establecidos en el artículo 33 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los errores subsanables que se presenten en las ofertas, en ningún caso facultan al oferente a abstraerse de la obligación de que su oferta debe ajustarse a lo establecido en los documentos precontractuales.

No se permitirá que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por un oferente para alterar la sustancia de su oferta o para mejorarla.

El oferente podrá convalidar los errores presentados en su oferta en el término de 48 horas, contados a partir de la notificación correspondiente por parte de la Unidad de Ejecución Especializada. Si el oferente no cumple con tal disposición en el plazo establecido para el efecto, quedará inhabilitado para continuar participando en el proceso de contratación, sin derecho a reclamo alguno.

## **CAPÍTULO 9 BENEFICIARIO DE LA CONSTRUCCIÓN**

De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 1107 de 22 de mayo 2008, la Unidad de Ejecución Especializada es la responsable de ejecutar las acciones contempladas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana; por lo que, entre sus actividades, se contempla la construcción de obras destinadas a la Policía Nacional del Ecuador; en consecuencia, el/ los CONTRATISTA/S conoce/n y acepta/n que el beneficiario de LOS TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE 66 UNIDADES DE POLICÍA COMUNITARIA A NIVEL NACIONAL, será la Policía Nacional del Ecuador.

## **CAPÍTULO 10 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Los oferentes presentarán sus propuestas para la remodelación de las 66 (SESENTA Y SEIS) Unidades de Policía Comunitaria UPC, o para la remodelación de la totalidad de las UPC que conforman cada provincia, pudiendo el oferente presentar sus ofertas por una o varias provincias en conjunto, de conformidad con el siguiente detalle:

<b>N°</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>Cantidad</b>
1	ZAMORA	5
2	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	9
3	SUCUMBIOS	7
4	EL ORO	13
5	MANABI A	10
6	MANABI B	9
7	ESMERALDAS	13
<b>Total</b>		

*g*

SECCIÓN 8

PROYECTO DE CONTRATO

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

**Cláusula Primera.- COMPARECIENTES:**

1.01.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte La Unidad de Ejecución Especializada del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana representada por la matemática Mónica Rentería Gangotena, en su calidad de Directora Ejecutiva y como tal representante legal de la misma, que en adelante se la denominará Contratante, y, por otra parte ( el señor por sus propios derechos) / (la Compañía nombre completo y siglas si las tiene, representada por el señor ..... en su condición de Gerente General o el cargo o representación que ostente, de conformidad con el documento que acredite tal representación y por lo mismo representante legal de la misma), a quien se le denominará Contratista.

Para el caso del Contratista, si se trata de una persona jurídica (Sociedad o Compañía o Entidad u Organismo), debe colocarse en la Cláusula el nombre completo de la misma y sus siglas si las tiene. En igual forma debe cuidarse de la existencia de la autorización que un órgano superior (P. ej: Junta General de Socios o Accionistas, Directorio, etc.) deba conceder para que la persona natural comparezca a la suscripción del contrato, por la persona jurídica. Es fundamental que tal persona natural tenga el documento que acredite su legal representación. ( Nombramiento, Poder, etc.). Tal documento es habilitante del contrato.

**Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES:**

2.01. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1107 de 22 de mayo de 2008, publicado en el Registro Oficial No. 354 de 6 de junio de 2008, el señor Presidente Constitucional de la República creó la Unidad de Ejecución Especializada, con independencia administrativa y financiera, que se encargará de la ejecución de las acciones contempladas en el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana"; y, administrará los recursos económicos contemplados en los Decretos Ejecutivos No. 825 de 22 de diciembre de 2007 y No. 1002 de 1 de abril de 2008.

2.02. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del citado Decreto Ejecutivo No. 1107, la Unidad de Ejecución Especializada estará dirigida por un Director Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción del Ministro de Gobierno, Policía y Cultos;

2.03. Mediante Acuerdo Ministerial No. 101 de 23 de mayo de 2008, publicado en el Registro Oficial N° 362 de 18 de junio de 2008, el doctor Fernando Bustamante, Ministro de Gobierno, Policía y Cultos, nombra a la señora Matemática Mónica Rentería Gangotena, Directora Ejecutiva de la Unidad de Ejecución Especializada y como tal ejerce la representación legal de la Unidad y es la responsable de la organización, de la gestión técnica, administrativa y financiera del Plan de Seguridad

Ciudadana y Modernización de la Policía Nacional para la consecución de sus objetivos de conformidad con la Ley;

**2.04.** La realización de las acciones contempladas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, incluye el desarrollo de procesos de contratación para la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuya administración, beneficio, uso o disposición le corresponde a la Policía Nacional del Ecuador y/o a otras instituciones o entidades del sector público.

**2.05.** La Unidad de Ejecución Especializada contrató consultores externos a fin que elaboren los estudios, a nivel de proyecto final, que permitan mejorar la infraestructura física y equipamiento de las 1559 Unidades de Policía Comunitaria que requieren tal intervención.

**2.06.** Mediante informe N° 77 de 04 de noviembre de 2008, el arquitecto Luis Muñoz, Supervisor Técnico de la Unidad de Ejecución Especializada, luego de revisar y verificar los productos de la consultoría anteriormente señalada respecto a 66 Unidades de Policía Comunitaria, señala que los mismos no presentan inconsistencias o errores en su contenido, por lo que podrían ser utilizados en los procesos de contratación que la Unidad considere pertinente.

**2.07.** Mediante memorando N° 160-UESC-DI-2008, de 04 de noviembre del 2008 el Director de Infraestructura Físico y Mobiliario de la Unidad de Ejecución Especializada, sobre la base del informe referido en el número precedente, recomienda el uso y aplicación de los productos de la consultoría de la referencia en el proceso de contratación para la ejecución de trabajos para el mejoramiento de la infraestructura de 66 unidades de policía comunitaria a nivel nacional; y consecuentemente, solicita a la Directora Ejecutiva que de inicio al proceso de contratación correspondiente para la construcción de los mencionados proyectos.

**2.08.** Mediante Resolución N° 170-UESC-DE-2008 de 19 de noviembre de 2008, la Directora Ejecutiva dispone el inicio de la licitación para contratar la ejecución de trabajos para el mejoramiento de la infraestructura de 66 Unidades de Policía Comunitaria (UPC) en los lugares ya indicados, y aprobó los pliegos precontractuales;

**2.09.** Mediante certificación de Disponibilidad Presupuestaria, constante en el memorando N° 921-UESC-DAF-2008 de 19 de noviembre de 2008, el Director Administrativo Financiero certificó la existencia de fondos suficientes.

**2.10.** Resoluciones de Adjudicación y demás documentación propia del proceso.

**2.** ... . En la tramitación de este proceso no se ha omitido solemnidad alguna que pueda influir en su decisión, por lo que se lo declara válido.

**Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:**



**3.01.-** Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y los mencionados en la cláusula anterior;
- b) Registro Único de Proveedores (**RUP**).
- c) La Resolución de Adjudicación;
- b) El cronograma valorado de trabajo, que se concreta en el **Formulario 20** de la propuesta;

**3.02.-** Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización, los siguientes documentos:

- a) La oferta económica presentada por el Contratista, que se concreta en los **Formularios 13 y 14** de la propuesta;
- b) Los documentos precontractuales, incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada;
- c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario, en archivo físico y/o magnético;
- d) Las garantías presentadas por el Contratista y aceptadas por el Contratante;

#### **Cláusula Cuarta.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:**

**4.01.-** Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están definidos en las leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46, de 24 de junio de 2005, De la Interpretación de los Contratos.

**4.02.-** De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

#### **Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO:**

**5.01.-** El Contratista se obliga para con la Entidad Contratante a ejecutar y terminar en todos sus detalles la totalidad de los trabajos necesarios para el mejoramiento de la Infraestructura de ... Unidades de Policía Comunitaria (UPC) ubicadas en la/s provincia/s de ..., a fin de entregarlo debidamente funcionando, comprometiéndose al efecto a realizar dicha obra, con sujeción a los planos, especificaciones generales, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, tanto los que se

protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización.

**5.02.-** Corresponde al contratista proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo y maquinaria requerida y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

**5.03.-** Queda expresamente establecido que constituye obligación del Contratista ejecutar todos los rubros detallados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en la Cláusula 7.01 de este contrato, entendiéndose que su enumeración no es limitante y el alcance abarca cualquier obra o servicio que conste en los documentos contractuales.

**5.04.-** Los correspondientes permisos y licencias municipales, en el caso que se requieran, deberán ser obtenidos por el Contratista.

**5.05.-** El Contratista deberá indemnizar y mantener libre de perjuicios a la Unidad de Ejecución Especializada, frente a toda responsabilidad con respecto a multas intereses u otros cargos que pudieren resultar del incumplimiento de leyes, ordenanzas y regulaciones aplicables en la construcción.

**5.06.-** El Contratista y su personal se obligan a guardar absoluta reserva, discreción y confidencialidad sobre las informaciones y datos entregados por la Unidad de Ejecución Especializada que llegaren a su conocimiento en razón de los servicios que prestan.

En caso de violar esta obligación, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pudieren incurrir, será causa de terminación anticipada del contrato a suscribirse entre las partes.

**Cláusula Sexta.- ACLARATORIA:**

De conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 1107 de 22 de mayo 2008, la Unidad de Ejecución Especializada es la responsable de ejecutar las acciones contempladas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana; por lo que, entre sus actividades, se contempla la construcción de obras destinadas a la Policía Nacional del Ecuador; en consecuencia, el CONTRATISTA conoce y acepta que el beneficiario de LOS TRABAJOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ... UNIDADES DE POLICÍA COMUNITARIA en las provincias de ..., será la Policía Nacional del Ecuador.

**Cláusula Séptima.- PRECIO DEL CONTRATO:**

**7.01.-** El precio del Contrato, que el contratante pagará al Contratista es el de..... DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD ), valor que se desglosa a continuación.

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
PROYECTO: REMODELACION UPC ATAHUALPA Y CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN  
UBICACION: CANTON ATAHUALPA - PROVINCIA DEL ORO

OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
01	MAMPOSTERIA DE BLOQUE	m2	6,43		
02	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	7,10		
03	EMPASTE INTERIOR	m2	7,10		
04	PINTURA LATEX INC. RESANE PAREDES	m2	365,70		
05	PINTURA LATEX EN TUMBADOS	m2	60,26		
06	CERAMICA EN PAREDES 25*30cm (PISO - TECHO)	m2	48,36		
07	COLOCACION CENEFAS	ml	19,54		
08	PICADO PISO CERAMICA EXISTENTE	m2	78,00		
09	COLOCACION CERAMICA ALTO TRAFICO 30*30cm	m2	78,00		
10	CIELO RAZO GYMSUP	m2	23,43		
11	PUERTAS PANELADAS 0.90m INC. CERRADURA	U	5,00		
12	PUERTAS PANELADAS 0.70m INC. CERRADURA	U	1,00		
13	MUEBLE BAJO COCINA INC. MESON DE GRANITO	ml	4,99		
14	CLOSET POSFORMADOS	m2	7,50		
15	BARREDERAS DE CERAMICA h= 0.10m	ML	75,22		
16	INODORO INC. ACCESORIOS	U	1,00		
17	LAVAMANOS CON PEDESTAL INC. ACCESORIOS	U	1,00		
19	LAVANDIN ACERO INOXIBDABLE INC. ACCESORIOS	U	1,00		
20	GRIFERIA PARA COCINA	U	1,00		
21	VENTANA DE ALUMINO -VIDRIO 5mm (PROYECTABLE)	m2	4,23		
22	MASILLADO ACERA PERIMETRAL	m2	21,00		
23	COLOCACION GRESS 30*30 ACERA PERIMETRAL	m2	21,00		
24	PINTURA ESMALTE EN PUERTA DE INGRESO	m2	2,10		
25	PINTURA ESMALTE EN DEFENSAS DE VENTANAS	m2	2,24		
26	LOGOTIPO POLICIA	U	1,00		
	MURO DE CONTENCIÓN				
27	REPLANTEO Y NIVELACION	ml	8,00		
28	EXCAVACION CIMIENTOS	m3	2,88		
29	HORMIGON CICLOPEO 180kg/cm2 - EN MURO	m3	13,12		
30	DESALOJO DE MATERIAL	m3	16,00		
				TOTAL:	

SON :

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: ADECUACION UPC CORDONCILLO  
 UBICACION: UPC CORDONCILLO - CANTON ZARUMA - PROVINCIA DE EL ORO

OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
01	MAMPOSTERIA DE BLOQUE	m2	6,43		
02	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	7,10		
03	EMPASTE INTERIOR	m2	7,10		
04	PINTURA LATEX INC. RESANE PAREDES	m2	365,70		
05	PINTURA LATEX EN TUMBADOS	m2	60,26		
06	CERAMICA EN PAREDES 25*30cm (PISO - TECHO)	m2	48,36		
07	COLOCACION CENEFAS	ml	19,54		
08	PICADO PISO CERAMICA EXISTENTE	m2	78,00		
09	COLOCACION CERAMICA ALTO TRAFICO 30*30cm	m2	78,00		
10	CIELO RAZO GYMSUP	m2	23,43		
11	PUERTAS PANELADAS 0.90m INC. CERRADURA	U	5,00		
12	PUERTAS PANELADAS 0.70m INC. CERRADURA	U	1,00		
13	MUEBLE BAJO COCINA INC. MESON DE GRANITO	ml	4,99		
14	CLOSET POSFORMADOS	m2	7,50		
15	BARREDERAS DE CERAMICA h= 0.10m	ML	75,22		
16	INODORO INC. ACCESORIOS	U	1,00		
17	LAVAMANOS CON PEDESTAL INC. ACCESORIOS	U	1,00		
19	LAVANDIN ACERO INOXIBDABLE INC. ACCESORIOS	U	1,00		
20	GRIFERIA PARA COCINA	U	1,00		
21	VENTANA DE ALUMINO -VIDRIO 5mm (PROYECTABLE)	m2	4,23		
22	MASILLADO ACERA PERIMETRAL	m2	21,00		
23	COLOCACION GRESS 30*30 ACERA PERIMETRAL	m2	21,00		
24	PINTURA ESMALTE EN PUERTA DE INGRESO	m2	2,10		
25	PINTURA ESMALTE EN DEFENSAS DE VENTANAS	m2	2,24		
26	LOGOTIPO POLICIA	U	1,00		
	MURO DE CONTENCIÓN				
27	REPLANTEO Y NIVELACION	ml	8,00		
28	EXCAVACION CIMENTOS	m3	2,88		
29	HORMIGON CICLOPEO 180kg/cm2 - EN MURO	m3	13,12		
30	DESALOJO DE MATERIAL	m3	16,00		
				TOTAL:	

SON :

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: ADECUACION UPC CORDONCILLO  
 UBICACION: UPC CORDONCILLO - CANTON ZARUMA - PROVINCIA DE EL ORO

OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	PINTURA CIELO RAZO	m2	91,40		
2	PINTURA LATEX INTERIOR - EXTERIOR	m2	390,60		
3	GRES 30*30cm EN PISO EXTERIOR	m2	13,65		
4	GRES EN GRADAS EXTERIORES (inc. Granito lavado)	ml	29,00		
5	GRANITO LAVADO NATURAL EN JARDINERAS	m2	9,00		
6	MAMPOSTERIA DE BLOQUE e=15cm	m2	12,81		
7	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	25,62		
8	EMPASTE EXTERIOR	m2	25,62		
				TOTAL:	

SON:

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: ADECUACION UPC EL CARMEN  
 UPC EL CARMEN - CANTON PIÑAS - PROVINCIA DE  
 UBICACION: EL ORO  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
001	PISO CERAMICA 30*30cm	m2	37,05		
002	PINTURA LATEX INTERIOR - EXTERIOR	m2	124,66		
003	CERAMICA EN GRADAS INC. GRANITO LAVADO	ml	10,80		
004	PINTURA LATEX TUMBADO	m2	37,05		
005	MAMPOSTERIA BLOQUE e= 15cm	m2	8,00		
006	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	16,00		
007	EMPASTADO EXTERIOR	m2	16,00		
				TOTAL:	

SON:



SON

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: ADECUACION UPC MORO MORO  
 UPC MORO MORO - CANTON PIÑAS - PROVINCIA DE  
 UBICACION: EL ORO  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	PINTURA LATEX INTERIOR - EXTERIOR	m2	413,18		
2	PINTURA LATEX TUMBADO	m2	125,00		
3	PUERTAS PANELADAS 0.90m INC. ACCESORIOS	u	2,00		
4	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	61,39		
5	EMPASTADO INTERIOR - EXTERIOR	m2	61,39		
6	GRESS EN GRADAS INC, GRANITO LAVADO	ml	32,00		
				TOTAL:	

SON:

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: ADECUACION UPC SARACAY  
 UPC SARACAY - CANTON PIÑAS - PROVINCIA DE EL  
 UBICACION: ORO  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	CERAMICA PISOS 30*30cm	m2	136,46		
2	COLOCAION GRESS 30*30 EXTERIOR	m2	46,32		
3	GRESS EN GRADAS INC. GRANITO LAVADO	ml	38,20		
4	COLOCACION DOMO ACRILICO INC. ESTRUCTURA METALICA	m2	34,11		

				TOTAL:	
--	--	--	--	--------	--

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: AMPLIACION UPC TORATA  
 UPC TORATA - CANTON SANTA ROSA - PROVINCIA  
 UBICACION: EL ORO  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	DESBANQUE Y NIVELACION	m3	7,00		
2	DESALOJO DE MATERIAL	m3	7,00		
3	REPLANTEO	m2	10,10		
4	EXCAVACION CIMIENTOS	m3	1,20		
5	EXCAVACION PLINTOS	m3	4,00		
6	REPLANTILLOS H.S. 140kg/cm2	m3	0,14		
7	PLINTOS H.S. 210 kg/cm2	m3	0,57		
8	CADENAS H.S. 210 kg/cm2	m3	0,30		
9	COLUMNAS H.S. 210 kg/cm2	m3	0,34		
10	VIGAS H.S. 210 kg/cm2	m3	0,40		
11	LOSA H.S. 210 kg/cm2 e=0.20m	m3	1,55		
12	HORMIGON CICLOPEO 180kg/cm2	m3	1,20		
13	ACERO DE REFUERZO	kg	302,28		
14	BLOQUE DE ALIVIANAMIENTO 0.15*0.20*0.40	u	76,00		
15	MASILLADO LOSA	m2	63,35		
16	CONTRAPISO 180kg/cm2	m2	10,10		
17	MASILLADO PISO	m2	10,10		
18	MAMPOSTERIA DE BLOQUE	m2	22,00		
19	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	44,00		
20	ENLUCIDO HORIZONTAL	m2	10,10		
21	EMPASTADO INTERIOR - EXTERIOR	m2	44,00		
22	PINTURA LATEX INTERIOR EXTERIOR	m2	218,36		
23	PINTURA LATEX TUMBADO	m2	63,35		
24	CERAMICA PISO 30*30cm	m2	63,35		
25	CERAMICA PARED 25*30	m2	49,68		
26	COLOCACION CENEFAS h=0.10m	ml	21,00		
27	VENTANA ALUMINIO Y VIDRIO 5mm (PROYECTABLE)	m2	1,30		

28	PUERTA PANELADA 0.90 INC. CERRADURA	u	1,00		
29	CLOSET POSFORMADO	m2	6,90		
30	BARREDERAS DE CERAMICA e=0.10m	ml	37,00		
31	INODORO INC. ACCESORIOS	u	2,00		
32	LAVAMANOS CON PEDESTAL INC. ACCESORIOS	u	1,00		
33	PUNTO DE ILUMINACION	pto	2,00		
34	PUNTO TOMACORRIENTE	pto	3,00		
35	CAJA DE CONTROL	u	1,00		
36	PUNTOS PVC 100mm	pto	1,00		
37	PUNTOS PVC 50mm	pto	2,00		
38	PUNTOS AGUA FRIA 1/2"	pto	2,00		
39	CAJA DE REVISION 60*60*60cm	u	1,00		
40	TUBERIA PVC 150mm	ml	4,00		
					TOTAL:

SON:

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: AMPLIACION UPC SAN JOSE  
 UBICACION: CANTON ATAHUALPA - PROVINCIA DE EL ORO  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	MAMPOSTERIA DE BLOQUE e=15cm	M2	87,17		
2	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	174,34		
3	PINTURA LATEX INTERIOR/ EXTERIOR	M2	471,52		
4	PINTURA LATEX TUMBADO	M2	44,50		
5	CIELO RAZO GYMSUP INC. PINTURA/EMPASTE	M2	54,23		
6	CERAMICA PISO 30*30cm	M2	98,83		
7	CERAMICA PARED 25*30cm (PISO TECHO)	M2	82,00		
8	CONTRAPISO ( BAÑOS/COCINA)	M2	12,90		
9	CLOSETS MDF - POSFORMADO	M2	18,98		
10	MUEBLE BAJO DE COCINA	ML	1,80		
11	PUERTA MADERA PANELADA 0.70m INC. CERRADURA	U	3,00		
12	PUERTA MADERA PANELADA 0.80m INC. CERRADURA	U	2,00		
13	PUERTA MADERA PANELADA 0.90m INC.	U	2,00		

	CERRADURA				
14	VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO 5mm (PROYECTABLES)	M2	14,70		
15	LAVANDIN ACERO INOXIDABLE INC. ACCESORIOS	U	1,00		
16	GRES EN GRADAS (inc. Granito lavado)	ML	24,70		
17	GRES EN PISO (acera frontal)	M2	7,92		
18	PUNTO PVC 100mm	PTO	3,00		
19	PUNTO PVC 50mm	PTO	11,00		
20	PUNTO AGUA FRIA 1/2 "	PTO	10,00		
21	INODORO INC. ACCESORIOS	U	3,00		
22	LAVAMANOS CON PEDESTAL INC. ACCESORIOS	U	3,00		
23	DUCHA ELECTRICA AUTOMATICA	U	3,00		
24	PICADO Y CORCHADO INST. BIANTES AGUA SERVIDAS	ML	18,00		
25	BAJANTE AGUA SERVIDA 100mm	ML	18,00		
26	PVC 150mm	ML	5,00		
27	TUBERIA AGUA FRIA 1/2"	ML	14,00		
28	CAJA DE REVISION 40*40*40	U	2,00		
				TOTAL:	

SON:

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: ADECUACION UPC HUERTAS  
 UBICACION: PARROQUIA HUERTAS - CANTON ZARUMA - PROVINCIA DE EL ORO  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA	M2	18,00		
2	MAMPOSTERIA DE BLOQUE e=15cm	M2	23,62		
3	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	48,00		
4	EMPASTE INTERIOR - EXTERIOR	M2	48,00		
5	CERAMICA PISO 30*30cm	M2	13,00		
6	CERAMICA PARED 25*30 (PISO - TECHO)	M2	40,00		
7	PINTURA LATEX TUMBADO	M2	47,64		
8	PINTURA LATEX INTERIOR/EXTERIOR	M2	255,00		
9	PUERTA MADERA PANELADA INC. CERRADURA	U	1,00		
10	MUEBLE BAJO DE COCINA MDF - POSFORMAOS	ML	1,20		

11	CLOSETS MDF - POSFORMADO	M2	10,00		
12	LAVANDIN ACERO INOXIDABLE	U	1,00		
13	CONTRAPISO 180 kg/cm2 ( COCINA-BAÑO)	M2	13,00		
14	PTO PVC 100mm	PTO	1,00		
15	PTO PVC 50mm	PTO	5,00		
16	PTO AGUA FRIA 1/2"	PTO	4,00		
17	ESTRUCTURA METALICA EN VICERA	M2	4,27		
18	STILL PANEL PREPINTADO EN VICERA	M2	4,27		
19	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO 4mm	M2	3,42		
				TOTAL:	

SON:

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: ADECUACION UPC BARBONES  
 UBICACION: SEIS DE AGOSTO - CANTON EL GUABO - PROVINCIA DE EL ORO  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO 5mm ( PROYECTABLES)	M2	25,66		
2	DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA	M2	22,06		
3	EMPASTE INTERIOR/EXTERIOR	M2	448,00		
4	PINTURA LATEX INTERIOR/EXTERIOR	M2	448,00		
5	PUERTAS DE MADERA 1.00m INC. CERRADURA	U	6,00		
6	PUERTAS DE MADERA 0.90m INC. CERRADURA	U	1,00		
7	PUERTAS DE MADERA 0.70m INC. CERRADURA	U	3,00		
8	PISO CERAMICA 30*30	M2	123,85		
9	MAMPOSTERIA BLOQUE e=15cm	M2	44,00		
10	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	88,00		
11	CLOSET MDF - POFORMADO	M2	17,16		
12	LOSA PREFABRICADA	M2	167,60		
13	CAJA DE REVISION 40*40*60	U	4,00		
14	PTO PVC 75mm	PTO	4,00		
15	BAJANTE DE AGUA LLUVIA	ML	8,00		
16	DESMONTAJE CUBIERTA	M2	167,70		
17	CIELO RAZO GYMSUP	M2	165,00		

18	MASILLADO LOSA	M2	167,70		
19	TUBERIA PVC 150mm	ML	12,00		

TOTAL:

SON:

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: ADECUACION UPS PALMALES  
 UBICACION: LOS PALMALES - CANTON ARENILLAS - PROVINCIA DE EL ORO  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	DERROCAMIENTO DE MAMPOSTERIA	M2	30,00		
2	MAMPOSTERIA DE BLOQUE e=15cm	M2	80,00		
3	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	160,00		
4	EMPASTADO INTERIOR/EXTERIOR	M2	202,00		
5	PINTURA LATEX INTERIOR / EXTERIOR	M2	202,00		
6	CIELO RAZO GYMSUP INC. EMPASTE Y PINTURA	M2	87,25		
7	CERAMICA PISOS 30*30cm	M2	87,25		
8	CERAMICA PARED 25*30	M2	37,57		
9	PUERTA MADERA 0.80m - PANELADA INC. CERRADURA	U	3,00		
10	PUERTA MADERA 0.70m - PANELADA INC. CERRADURA	U	1,00		
11	PUERTA MADERA 1.00m - PANELADA INC. CERRADURA	U	3,00		
12	CLOSET MDF POSFORMADOS	M2	22,03		
13	INODORO INC. ACCESORIOS	U	2,00		
14	LAVAMANOS CON PEDESTAL INC. ACCESORIOS	U	2,00		
15	DUCHA ELECTRICA AUTOMATICA	U	2,00		
16	PTO PVC 100mm	PTO	2,00		
17	PTO PVC 50mm	PTO	6,00		
18	TUBERIA 150mm	ML	12,00		
19	CAJA DE REVISION 40*40*40	U	1,00		
20	PTO. AGUA FRIA	PTO	6,00		
21	PTO ILUMINACION	PTO	5,00		
22	PTO TOMACORRIENTE	PTO	6,00		
23	CAJA DE CONTROL 4 PUNTOS	U	1,00		
24	DESMONTAJE DE CUBIERTA	M2	113,81		

25	LOSA PREFABRICADA	M2	113,81		
26	PTO PVC 75mm	PTO	4,00		
27	BAJANTE DE AGUA LLUVIA	ML	4,00		
28	MASILLADO LOSA	M2	113,81		
					TOTAL:

SON:

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: ADECUACION UPC EL INGENIO  
 UBICACION: PARROQUIA EL INGENIO - CANTON MARCABELI - PROVINCIA DE EL ORO  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	MAMPOSTERIA DE BLOQUE e=15cm	M2	9,54		
2	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	20,00		
3	EMPASTE INTERIOR/EXTERIOR	M2	20,00		
4	PINTURA LATEX INTERIOR/EXTERIOR	M2	20,00		
5	CONTRAPISO 180kg/cm2 ( BAÑO)	M2	2,35		
6	PISO CERAMICA 30*30cm	M2	2,35		
7	CERAMICA EN PARED 25*30cm	M2	14,50		
8	PTO PVC 100mm	PTO	1,00		
9	PTO PVC 50mm	PTO	3,00		
10	PTO AGUA FRIA 1/2"	PTO	3,00		
11	INODORO INC. ACCESORIOS	U	1,00		
12	LAVAMANOS CON PEDESTAL	U	1,00		
13	DUCHA ELECTRICA AUTOMATICA	U	1,00		
14	MASILLADO LOSA	M2	83,30		
15	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO 4mm	M2	6,38		
					TOTAL:

SON:



INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: CONSTRUCCION UPC PICHINCHA  
 UBICACION: UPC PICHINCHA CANTON PICHINCHA MANABI  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Derrocamiento de piso - paredes	m2	28,08		
2	Mamposteria de bloque e=15cm	m2	197,66		
3	Grada estructura metalica	ml	24,00		
4	Pasamano metalico	ml	4,80		
5	Hormigon en grada	m3	1,20		
6	Masillado en gradas de hormigon	m2	24,00		
7	Masillado piso paleteado	m2	55,02		
8	Enlucido vertical paleteado fino	m2	395,32		
9	Empaste interior/externo	m2	557,84		
10	Pintura latex interior / exterior	m2	557,84		
11	Cielo raso gymsup	m2	55,02		
12	Ceramica piso 40*40	m2	110,00		
13	Ceramica paredes 25*30	m2	57,20		
14	Ceramica gradas	ml	24,00		
15	Closet madera - mdf posformaos	m2	19,32		
16	Ventanas de aluminio y vidrio 5mm	m2	11,24		
17	Puertas madera paneladas 0.90	u	2,00		
18	Puertas madera paneladas 0.80	u	5,00		
19	Puertas madera paneladas 0.70	u	4,00		
20	Pto pvc 100mm	pto	4,00		
21	Pto pvc 75mm	pto	7,00		
22	Pto pvc 50mm	pto	9,00		
23	Pto agua fria 1/2"	pto	9,00		
24	Inodoro	u	4,00		
25	Lavamanos con pedestal	u	4,00		
26	Ducha sencilla con mezcladora	u	3,00		
27	Pto iluminacion	pto	13,00		
28	Pto tomacorriente	pto	11,00		
29	Caja de control 4 puntos	u	2,00		
30	Tuberia pvc 110mm	ml	12,00		
31	Tuberia pvc 75mm	ml	45,00		

32	Tubería pvc 50mm	ml	8,00		
33	Caja de revision 60*60*60	u	2,00		
34	Estruct.metálica esp.cubiertos (correa tipo g)	m2	85,44		
35	Cubierta de galvalumen e=0.40 onda=35mm	m2	85,44		
36	Friso de metal h=0.80	ml	42,48		
				TOTAL:	

SON:

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: REMODELACION UPC PARROQUIA CASCOL  
 UBICACION: UPC PARROQUIA CASCOL - CANTON PAJAN - MANABI-MANTA  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	DERROCAMIENTO DE PARED EXISTENTE	m2	7,02		
2	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15CM	m2	15,36		
3	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	30,72		
4	EMPASTE INTERIOR/EXTERIOR	m2	484,94		
5	PINTURA LATEX INTERIOR / EXTERIOR	m2	484,94		
6	CIELO RAZO GYMSUP	m2	66,64		
7	CERAMICA PISO 40*40	m2	66,64		
8	CERAMICA PAREDES 25*30	m2	16,06		
9	CLOSET MADERA - MDF POSFORMAOS	m2	16,20		
10	PUERTAS MADERA PANELADAS 0.70	u	1,00		
11	PUERTAS MADERA PANELADAS 0.90	u	1,00		
12	PTO PVC 100mm	pto	1,00		
13	PTO PVC 50mm	pto	3,00		
14	PTO AGUA FRIA 1/2"	pto	2,00		
15	INODORO	u	1,00		
16	LAVAMANOS CON PEDESTAL	u	1,00		
17	DUCHA SENCILLA CON MEZCLADORA	u	1,00		
18	PTO ILUMINACION	pto	2,00		
19	PTO TOMACORRIENTE	pto	3,00		
20	TUBERIA PVC 110mm	ml	5,00		
21	TUBERIA PVC 50mm	ml	8,00		

				TOTAL:	
--	--	--	--	--------	--

SON:

INSTITUCION: GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA  
 PROYECTO: AMPLIACION UPC SAN PLACIDO  
 UBICACION: UPC SAN PLACIDO - CANTON PORTOVIEJO - PROVINCIA DE MANABI  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	DERROCAMIENTO MAMPOSTERIA	m2	6,00		
1	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15CM	M2	122,00		
2	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	244,00		
3	EMPASTE INTERIOR/EXTERIOR	M2	490,80		
4	PINTURA LATEX INTERIOR / EXTERIOR	M2	447,00		
5	CIELO RAZO GYMSUP	M2	44,00		
6	MASILLADP PISO PALETEADO	M2	43,61		
7	CERAMICA PISO 40*40	M2	80,00		
8	COLUMNAS PERFIL G 200*50*3	KG	340,00		
9	PLACAS DE ACERO 8mm	U	9,00		
10	CERAMICA PAREDES 25*30 PISO -TECHP	M2	32,93		
11	CLOSET MADERA - MDF POSFORMAOS	M2	21,00		
12	VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO 5mm	M2	9,00		
13	PUERTAS MADERA PANELADAS 0.90	U	5,00		
14	PUERTAS MADERA PANELADAS 0.70	U	3,00		
15	CJA DE REVISION 40*40*60	U	1,00		
16	PTO PVC 100mm	PTO	2,00		
17	PTO PVC 50mm	PTO	6,00		
18	BAJANTE AGUA LLUVIA	ML	12,00		
19	PTO AGUA FRIA 1/2"	PTO	6,00		
20	INODORO	U	2,00		
21	LAVAMANOS CON PEDESTAL	U	2,00		
22	TUBERIA AGUA FRIA 1/2"	ML	6,00		
23	PTO ILUMINACION	PTO	7,00		
24	PTO TOMACORRIENTE	PTO	6,00		
25	CAJA DE CONTROL 4 PUNTOS	U	1,00		
26	CERAMICA GRADAS	ML	17,00		
27	BAJANTE DE AGUAS SERVIDAS	ML	3,00		

28	PASAMANO METALICO	ML	5,00		
29	CUBIERTA ESTRUCTURA METALICA	M2	48,00		
30	STILL PANEL PREPINTADO	M2	48,00		
31	CISTERNA 10m3	U	1,00		
32	FRISO DE METAL h=0.80	ML	20,96		
33	PINTURA LATEX TUMBADO	M2	43,61		
				TOTAL:	

SON:

INSTITUCION: GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA  
 PROYECTO: CONSTRUCCION UPC SAN ALEJO  
 UBICACION: UPC SAN ALEJO - CANTON PORTOVIEJO - PROVINCIA DE MANABI  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	DERROCAMIENTO CONSTRUCCION EXISRENTE	m2	40,00		
2	RETIRO CUBIERTA	m2	39,14		
3	LIMPIEZA DE TERRENO	m2	40,00		
4	REPLANTEO Y NIVELACION	m2	70,00		
5	EXCAVACION DE PLINTOS	m3	19,44		
6	EXCAVACION DE CIMIENTOS	m3	7,68		
7	RELLENO COMPACTADO	m3	26,80		
8	DESALOJO DE MATERIAL	m3	35,00		
9	REPLANTILLO H.S 140 KG/CM2	m3	1,73		
10	HORMIGON SIMPLE 180 KG/CM2 EN MUROS	m3	19,44		
11	ACERO DE REFUERZO TODO DIAMETRO	Kg	696,47		
12	PLINTOS DE HORMIGON 210 KG/CM2	m3	4,32		
13	CADENAS DE HORMIGON 210 KG/CM2	m3	1,92		
14	COLUMNAS DE HORMIGON 210 KG/CM2	m3	0,90		
15	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15CM	M2	296,23		
16	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	593,00		
17	EMPASTE INTERIOR/EXTERIOR	M2	593,00		
18	PINTURA LATEX INTERIOR / EXTERIOR	M2	593,00		
19	LOSA PREFABRICADA NOVALOSA	M2	148,85		
20	MASILLADO LOSA	M2	79,59		
21	CIELO RAZO GYMSUP	M2	137,00		



TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	DERROCAMIENTO DE PARED EXISTENTE	m2	10,00		
2	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15CM	m2	27,00		
3	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	m2	54,00		
4	CERAMICA PISO 40*40	m2	91,30		
5	CERAMICA PAREDES 25*30	m2	36,00		
6	EMPASTE INTERIOR/EXTERIOR	m2	420,00		
7	PINTURA LATEX INTERIOR / EXTERIOR	m2	420,00		
8	CIELO RAZO GYMSUP	m2	91,30		
9	CLOSET MADERA - MDF POSFORMAOS	m2	21,32		
10	VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO 5mm	m2	0,50		
11	PUERTAS MADERA PANELADAS 0.80	u	4,00		
12	PUERTAS MADERA PANELADAS 0.70	u	1,00		
13	INODORO	u	2,00		
14	LAVAMANOS CON PEDESTAL	u	2,00		
15	DUCHA SENCILLA CON MEZCLADORA	u	2,00		
				TOTAL:	

SON:

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: REMODELACION UPC BARRAGANETE  
 UBICACION: UPC BARRAGANETE - CANTON PICHINCHA - MANABI-MANTA  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Derrocamiento de piso - paredes	m2	1,00		
2	Mamposteria de bloque e=15cm	m2	41,04		
3	Enlucido vertical paleteado fino	m2	82,08		
4	Ceramica paredes 25*30	m2	56,50		
5	Ceramica piso 40*40	m2	130,82		
6	Empaste interior/exterior	m2	650,00		
7	Pintura latex interior / exterior	m2	650,00		







18	DUCHA SENCILLA CON MEZCLADORA	u	2,00		
19	PTO ILUMINACION	pto	13,00		
20	PTO TOMACORRIENTE	pto	12,00		
21	CAJA DE CONTROL 4 PUNTOS	u	1,00		
22	TUBERIA PVC 150mm	ml	7,00		
23	TUBERIA PVC 110mm	ml	13,00		
24	TUBERIA PVC 50mm	ml	11,00		
25	CAJA DE REVISION 60x60x60	u	2,00		
26	FRISO DE METAL h=0.80	ml	52,00		
				TOTAL:	

SON:

INSTITUCION: UNIDAD DE EJECUCION ESPECIALIZADA  
 PROYECTO: ADECUACION UPC CANOAS  
 UBICACION: UPC CANOAS - CANTON SAN VICENTE - PROVINCIA DE MANABI  
 OFERENTE:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	DERROCAMIENTO DE PARED	m2	24,10		
2	MAMPOSTERIA DE BLOQUE E=15CM	M2	77,92		
3	ENLUCIDO VERTICAL PALETEADO FINO	M2	155,84		
4	EMPASTE INTERIOR/EXTERIOR	M2	546,70		
5	PINTURA LATEX INTERIOR / EXTERIOR	M2	546,70		
6	CONTRAPISO HS 180kg/cm2 INC. MALLA ARMEX	M2	14,27		
7	MASILLADP PISO PALETEADO	M2	14,27		
8	CERAMICA PISO 40*40	M2	114,65		
9	CERAMICA PAREDES 25*30	M2	34,62		
10	CLOSET MADERA - MDF POSFORMADOS	M2	15,92		
11	VENTANAS DE ALUMINIO Y VIDRIO 5mm	M2	24,10		
12	PUERTAS MADERA PANELADAS 0.80	U	4,00		
13	PUERTAS MADERA PANELADAS 0.70	U	5,00		
14	CJA DE REVISION 40*40*60	U	3,00		
15	PTO PVC 100mm	PTO	4,00		
16	PTO PVC 50mm	PTO	11,00		
17	PTO AGUA FRIA 1/2"	PTO	11,00		
18	INODORO	U	4,00		